

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO	0'50 "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Comisaría de Investigación y Vigilancia

Habiéndose anunciado por los padres de la menor Celia Laviana Zapico, de 22 años de edad, soltera, labores, hija de José y Adela, natural de Laviana y con domicilio en la misma villa, se ruega a cuantas personas conozcan su paradero lo comuniquen al indicado Centro policiaco para su reintegración al domicilio paterno.

Oviedo, 15 de febrero de 1941.

El Gobernador Civil,
Joaquín de la Riva

Habiéndose anunciado por los padres de la menor María Vázquez Bernardo, la desaparición de la misma; se ruega a cuantas personas sepan su paradero lo participen a este Centro policiaco.

Oviedo, 15 de febrero de 1941.

El Gobernador Civil,
Joaquín de la Riva

Anuncio de incoación de expediente de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo, ha go saber:

Que incoado expediente a Enrique Magdalena Alvarez, de oficio, minero, estado, casado, vecino de Mieres.

1. Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante mí, o ante el de 1.ª Instancia o municipal del domiciliario del declarante.

rante los cuales remitirán aquí las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y

2. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Oviedo, a 14 de febrero de 1941.—El Secretario, Valentin Pastor León.

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo, ha go saber:

Que incoado expediente a los individuos siguientes:

Ramón García Manzanal, vecino de Beloncío (Infiesto).

Juan Díaz González, de Santianes (Infiesto)

Aquilino Iglesias Blanco, de Cangas de Narcea.

Manuel Perez, maestro nacional, de Tebongo (Cangas de Narcea).

José Rodríguez Collar, de Posada de Rengos (Cangas de Narcea).

Ceferino Alvarez Rodriguez, de San Pedro de Coliema (Cangas de Narcea).

Luis Fano, de Pintueles (Infiesto), Benjamin González Gonzalez, de Ligueria (Infiesto).

Jesús Gonzalez Gago, dueño de la Confitería Lamarez, de Infiesto.

Agustín Rodríguez Rebollar de Biedes (Infiesto).

Marcelino Rodriguez Suarez, (a) Rachon, de Bañugues (Luanco).

1. Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante mí, o ante el de 1.ª instancia o municipal del domiciliario del declarante los cuales remitirán aquí las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y

2. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Oviedo, a 12 de febrero de 1941.—El Secretario, Valentin Pastor León.

Juzgado civil especial de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Cédula de citación

El Sr. Juez civil especial de Responsabilidades Políticas de esta Región, en la tercera de mejor derecho interpuesta por D.ª María García Gutierrez, viuda de D. Pedro García, mayor de edad, industrial y vecino de Mieres, reclamando contra los bienes embargados como de la propiedad del expedientado Victorino González Muñoz (e) "Felipin", mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Mieres, acordó por providencia del día de hoy, recibir confesión judicial a dicho demandado, cuyo actual paradero se ignora, señalando el efecto el día primero de marzo próximo y hora de las once de la mañana; cuya prueba ha sido propuesta por la parte demandante y declarada pertinente.

Y a fin de que sirva de citación en forma al citado expedientado, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Oviedo, a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial, Lic. Luis Riera.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE SOTO DEL BARCO

Edicto

Por el presente se hace saber al público que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este concejo, que han de regir en el corriente año, a efectos de que los contribuyentes puedan reclamar, si se creyeran perjudicados, con las cuotas asignadas.

Soto del Barco, a 11 de febrero de 1941.—El Alcalde, Nicanor Suarez.

DE SANTO ADRIANO

Anuncio

Confecionados por este Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución territorial de rústica y urbana de este término municipal, para el actual ejercicio, se hallan ex-

puestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Santo Adriano, 12 de febrero de 1941.—El Alcalde.

DE COAÑA

Recibido en el día de la fecha, el padrón de Cédulas personales del año de 1940, con el fin de que sea expuesto al público, esta Alcaldía acordó el exponerlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para que durante ellos y cinco más, puedan los contribuyentes en él comprendidos, examinarlo y formular contra él las reclamaciones que crean pertinentes, las que no les serán admitidas transcurrido dicho plazo.

Coaña, a 13 de febrero de 1941.—El Alcalde, Pedro Maseda.

DE GIJON

SESION DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1940

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó aprobada una relación de facturas varias, pendientes de pago.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Se concedieron las siguientes licencias: A doña Marina Díaz, para acometida a la alcantarilla en calle Alvarez Garaya. A don Manuel Martínez, para construir casa en calle Avilés. A don Celestino Junquera, para lo mismo en igual calle y a don Manuel García Rubiera para construir edificio para almacén en calle León XIII.

Se acuerda la anulación de derechos, menos los de licencia y comprobación de lo que debía satisfacer doña Alicia Díaz Menéndez, para instalar toldo en la calle de San Bernardo cuya obra no se ejecutó.

Se acuerda ratificarse en la adquisición del material de incendios de la Casa "Magirus", aceptando el cambio del reichmark en el día de la entrega, que será en el plazo máximo de siete meses.

Se faculta a la Alcaldía para otorgar a la Organización Descenso, copa y medallas que solicitan para premios en una carrera pedestre.

Se dá la conformidad a un oficio del Jefe Provincial del Movimiento pidiendo

do se ingresen las 5.000 pesetas que se concedieron para Campamentos de Verano.

Se acuerda designar un comisionado para que vaya a Madrid a entregar escrito al Ministro de Gobernación sobre Ley Coordinación Sanitaria y cargas municipales, en unión demás comisionados de Villaviciosa y otros puntos.

Se prorrogó el contrato de arriendo de la casa 40 del Paseo de Begoña, para Cuartel de Guardias de Asalto, acordando dirigirse al Director General de Seguridad para que se haga cargo del mismo y del derecho de opción.

Se concedieron prórrogas de incorporación a filas, a los mozos que se citan al folio.

Se otorgó un socorro de 100 pesetas a las Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor, de Santander.

Se aprobó el presupuesto de obras a realizar en la Escuela de niños, de Ceares.

La Permanente se dió por enterada y conforme, pasándolo al Pleno, del informe del Letrado señor Gendín, en proyecto de jardín de la infancia y comedor de embarazadas, en el Paseo de San José, propuesto por la Junta de Menores.

Se acuerda adquirir capotes para la Guardia Municipal e impermeables para los Guardias de circulación.

Se acuerda se haga el gasto de 250 pesetas que indica el señor Arquitecto, en las obras junto a las ruinas de la iglesia de San Pedro.

Se acuerda oficiar a la Compañía Aseguradora, que no corresponde al Ayuntamiento el pago del reconocimiento de hernia de los obreros que vienen a trabajar al Ayuntamiento.

El señor Alcalde da cuenta de oficio recibido de la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista, sobre reiteradas desconsideraciones que con él dice ha tenido el Ayuntamiento, con olvido de su jerarquía, acordando la Permanente rechazar esas imputaciones y solidarizarse en absoluto con el señor Alcalde.

El señor Paquet habla de la cuestión de abastos, interviniendo la Presidencia y don Avelino González.

Indica la Presidencia que para el próximo presupuesto habrá que consignar cantidad de importancia para ropas para los pobres.

Se acuerda que el señor Alcalde se entere y haga lo necesario ante los Organismos superiores, sobre los efectos producidos por el levantamiento de embargo de bienes a Valentín Alvarez Muñiz, de funesta actuación en Gijón.

SESION DEL 10 DE OCTUBRE DE 1940

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que quedó aprobado el extracto de acuerdos de los meses de julio, agosto y septiembre.

Se aprobó una relación de facturas pendientes de pago, importante pesetas 32.039'96.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A doña Asunción Gutiérrez, para sustituir mirador de madera en Cuartel de la Guardia Civil. A doña Paulina Vega, para acometida a la alcantarilla en calle S. José. A don Marino Entrialgo, para lo mismo en calle Capua. A la Constructora Gijonesa,

para construir nueva nave en Santa Olaya. A don Joaquín Suárez para construir casa en Deva. A don Benjamín Sánchez, para construir cobertizo en Jove. A don Laudino Valdés, para construir casa en Cabueñes. A don José Angones, para reponer cubierta en lagar de Fano y construir cobertizo. A don Angel Suárez, para reconstruir cobertizo en Baldornón. A doña Emilia Fernández, para construir cobertizo en Contrueces. A don Manuel Suárez, para levantar cubrición de cuadra en Baldornón. A don Aurelio Carril para construir cobertizo en Tremañes. A don Ramón Infesta, para cerrar finca en Somió. A doña Consuelo Laca, para modificar fachada de cine en calle Corrida, y a don Paulino Fernández para instalar máquina y motor eléctrico en San Antonio, 5 y 7.

Se acordó continuar, por ahora, con el local de la calle de Cienfuegos, destinado a Parque de Bomberos, sin elevación de renta de ninguna clase.

Se acordó pasar a las Comisiones de Hacienda y Policía Urbana, instancia de don Severino López, sobre pgo de solar de la calle Corrida, 110, y Libertad, 89, y llamarle para ver, si de común acuerdo, se puede cifrar el valor de los solares buscando después la fórmula económica.

En las condiciones que se citan en el folio, se concedieron varios permisos para la venta de castañas en puestos fijos.

Se acordó que, cuando un asunto sometido a informe del señor Arquitecto municipal se halle amparado por las Ordenanzas y no obstante constituya una notoria deficiencia o feldad, se llame la atención de la Corporación sobre el particular.

Se acuerda que el señor Arquitecto pida a las Adoratrices y al Patronato presupuesto para coser y descoser las banderas de adorno de la calle Corrida.

En resolución de instancia de los obreros fijos de aceras y empedrados que solicitaban se les abonasen los jornales a la semana, se acuerda pagarles quincenalmente.

Se acuerda el pago de jornales a los obreros eventuales por medio de Habilitado, en las condiciones que se fijan.

Quedó retirado de la orden del día, por disposición de la Presidencia, el asunto de la adquisición de un coche.

Se aprueba lo informado por Hacienda en instancia de doña Angela Alvarez, para pago en plazos de la contribución por pavimentado de la calle E. Cangas y que pase a P. Urbana para la cuestión de la acera que interesa.

Se acuerda que doña Emilia Cuetó y doña Delfina Fernández, paguen en plazos el impuesto de Plus Valía.

Para a la Comisión de Ingeniería instancia de don Eugenio Sáiz, reclamando pago de factura por trabajos en 1936.

Se envía a informe del Jefe de la Guardia Municipal, instancia de la viuda del que fue cabo don Regino Blanco, reclamando haberes de éste en 1937.

Se acuerda el pago de una factura de 10.000 pesetas a la viuda de Rafael Meana, por un pabellón para infecciosos, siempre que el barracón se entregue en almacenes municipa-

les y se haga recuento de las piezas que lo forman.

Se aprueba el presupuesto de 1.171'95 pesetas, para obras en la Estación Sanitaria del Alto del Infanzón.

Se acuerda el pago a la Institución "Blikstad", de residuos de Obligaciones por resultas.

Pasó a informe de Ingeniería, instancia de don Casimiro Catrain, por alquiler de coche en 1935, pidiendo su pago.

Se acuerda satisfacer, con el 20 por 100 de descuento, factura de la Casa Rodríguez Penagos, por sumistros.

Por analogía con la resolución de otros expedientes, y puesto que no pueden ser privados a los perceptores los derechos pasivos o análogos, se acuerda satisfacer a doña Fátima Fernández Infesta, el socorro por la muerte de su esposo, empleado de Arbitrios, Nicolás de la Vega.

Se acuerda adquirir una vitrina ofrecida por Almacenes Ribalaygua para la bandera del "Ciscar", siempre que esté conforme el Comandante de éste.

Se acuerda expresar las gracias a la Junta de Obras por su diligencia en la colocación de bancos en Jardines Reina.

Se dió por enterada la Permanente de un saludo del secretario particular del Generalísimo, agradeciendo la felicitación enviada a éste en aniversario nombramiento Jefe Estado.

Se acuerda llevar a cabo la firma de la escritura del préstamo de pesetas 437.100, hecho por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, y que el señor Arquitecto revise el presupuesto para acoplarlo a la actualidad y pedir el suplemento de crédito.

Se acuerda la celebración de diversos actos con motivo del III aniversario de la liberación de la villa.

Se acuerda el pago a doña Consuelo Muñoz y B. de Quiros, de intereses atrasados por pago finca "Montalegre".

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE CASTROPOL

El Juez de primera instancia de Castropol.

Hace público: Que en su domicilio de Miudes, concejo de El Franco, en este partido, ha fallecido en 24 de marzo de este año, Carmen Fernandez Martinez, de 84 años de edad, en estado de soltera, sin dejar descendencia de ninguna clase, ni ascendientes ni parientes colaterales, ni otorgar testamento.

Y a medio del presente edicto se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan

en este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días, acreditando su grado de parentesco con la finada, con presentación del árbol genealógico y los correspondientes documentos.

Castropol, 31 de enero de 1941.— El Secretario judicial, Eugenio Rodríguez Casas.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agencias de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RUIZ GUTIERREZ, Pedro, hijo de Juan Manuel y de María, natural de Cabezón de la Sal, Ayuntamiento de idem, provincia de Santander, de estado, soltero, profesión, jornalero, de 25 años de edad, estatura 1,915, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poca, sin ninguna señal particular, domiciliado últimamente en Santander, viste traje de soldado, pantalón largo recogido, y guerrera kakis, botas y gorro, procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de instructor del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores, núm. 40, residente en Lugo de Llanera (Oviedo), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

CEDULAS

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por el presente, se cita a la perjudicada Ramona Principe Ardura, mendiga, de 75 años de edad, sin residencia conocida, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Infesto, con el fin de ser reconocida por el médico forense y practicar otras diligencias acordadas en el sumario que se sigue con el número 32 de 1940

Ecs. Tipográf. de la Residencia provincial